

07 NOV 1997

Cop. 06

CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL, ACADÉMICA Y CIENTÍFICA  
ENTRE LA UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE BARCELONA (ESPAÑA) Y LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA GABRIEL RENÉ MORENO, SANTA CRUZ DE LA  
SIERRA (BOLIVIA)

**REUNIDOS:**

De una parte el Excmo. y Magfco. Sr. Carles Solà Ferrando, Rector de la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB), que actúa en nombre y representación de esta Universidad.

Y de la otra el Excmo. y Magfco. Sr. Jorge Orellana Moreno, Rector de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno, en nombre y representación de esta Institución.

**EXPONEN:**

Que ambas instituciones tienen interés común en el campo de formación académica, investigación y promoción cultural.

Que para conseguir un mayor grado de eficiencia y de eficacia en sus respectivos ámbitos, ambas instituciones consideran necesario desarrollar iniciativas de colaboración en el campo científico y cultural.

Que, vista la conveniencia de esta cooperación, es necesario fijar un marco de actuación al cual se adapten las sucesivas acciones que se lleven a cabo al respecto.

Por esto, ambas Instituciones firmantes subscriben el presente convenio que someten a las siguientes

## CLÁUSULAS:

### **Primera**

El objeto del presente convenio es establecer el marco de colaboración entre la Universitat Autònoma de Barcelona y la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno, en los aspectos docentes e investigadores relacionados con el campo científico.

En concreto, son objetivos de convenio:

1. Promover las relaciones de carácter académico/científico/profesional, entre la Universitat Autònoma de Barcelona y la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno.
2. Desarrollar actividades de docencia/investigación en materia de interés común para ambas instituciones.
3. Fomentar el intercambio de profesores y de alumnos.
4. Fomentar el intercambio recíproco de información sobre temas de investigación, libros, publicaciones y otros materiales de interés para ambas instituciones.
5. Fomentar el debate y el intercambio de experiencias sobre todos aquellos temas que puedan beneficiar a ambas instituciones.

### **Segunda**

Para llevar a cabo los objetivos que se citan en el párrafo anterior ambas partes firmantes elaboran un Plan anual de actividades, a partir del cual se establecerán los programas a realizar durante el ejercicio correspondiente, su participación y el régimen de financiamiento que se establece para cada uno de ellos.

### **Tercera**

La Universitat Autònoma de Barcelona, y la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno, en la medida de sus disponibilidades, facilitarán los medios necesarios para el adecuado despliegue y ejecución de este convenio. El Plan anual de actividades fijará las modalidades de las respectivas contribuciones.

#### **Cuarta**

En la programación anual de las actividades, se especificará las respectivas aportaciones, que tendrán que ser dentro del marco presupuestario correspondiente y debidamente aprobado por el órgano competente.

#### **Quinta**

Este convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y podrá ser modificado o desarrollado por mutuo acuerdo de las partes.

Su duración se establece por un período de tres años, prorrogable tácitamente por períodos iguales sucesivos, salvo que una de las partes comunique a la otra, con seis meses de antelación su voluntad de resolverlo antes del plazo establecido, o de no prorrogarlo.

Y para que así conste firman el presente documento, por duplicado, en el lugar y la fecha indicados a continuación.

Bellaterra, 7 de noviembre de 1997

Por la Universitat  
Autònoma de Barcelona

Rector  
Carles Solà Ferrando

Por la Universidad Autónoma  
Gabriel René Moreno

Rector  
Jorge Orellana Moreno

